Sabemos, por supuesto, que se trata de una violación de la Carta. Sabemos que los Estados árabes no han sometido la cuestión al Consejo de Seguridad, y que no han solicitado permiso para penetrar en Palestina a fin de restablecer la paz como afirman. Sabemos, por su propia confesión, que quieren imponer su voluntad mediante una maniobra regional, y sabemos por último que esto constituye una violación del Artículo 53 de la Carta.

¿Cómo podría el Consejo de Seguridad negarse a adoptar la resolución presentada por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, como se negó a aceptar la resolución de los Estados Unidos de América? En todo caso, la delegación de los Estados Unidos de América votará en favor de dicha resolución.

El Presidente (traducido del francés): Si no hay objeción, levantaremos ahora la sesión. Nos volveremos a reunir a las 14.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

## 308a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York, el viernes 28 de mayo de 1948, a las 15 horas.

Presidente: Sr. A. PARODI (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Béigica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

## 92. Continuación del debate sobre la cuestión de Palestina

Por invitación del Presidente, Mahmoud Bey Fawzi, representante de Egipto; el Sr. Malik, representante del Líbano; el Sr. Jamal Bey Husseini, representante del Alto Comité Arabe y el Sr. Eban, representante de la Agencia Judía de Palestina, toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

El Presidente (traducido del francés): El único miembro del Consejo que todavía figura en la lista de oradores de esta mañana es el representante de la Argentina, quien vendrá dentro de unos instantes.

Si ningún otro miembro del Consejo solicita la palabra, tendré que proceder a la votación. Sin embargo, considero preferible esperar la llegada del representante de la Argentina.

Sr. Arce (Argentina): Pido disculpas al honorable Consejo por el retardo. Estaba ocupado con la cuestión de Cachemira.

Había solicitado la palabra para decir que he recibido un largo telegrama del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, que me ha dirigido en mi carácter de Presidente de la Asamblea General. Este telegrama es similar, si no exactamente igual, al que ya ha sido distribuído, pero he creído que de todas maneras yo debía hacerlo llega al señor Presidente del Consejo de Seguridad para que se tome la resolución que corresponda, y también para que se acuse recibo al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto.

El Presidente (traducido del francés): Si ningún otro miembro solicita la palabra, indicaré brevemente, en nombre de mi delegación, cuál va a ser mi actitud respecto a la primera de las resoluciones presentadas.

La resolución sometida por el representante de la U.R.S.S. [documento \$5/794], es, en su conjunto, análoga a la que presentó hace ocho días el representante de los Estados Unidos de América. Las razones que nos condujeron a pronunciarnos en favor de esta resolución subsisten enteramente — incluso con mayor firmeza — respecto al nuevo proyecto.

La principal consideración que tuvo en cuenta la delegación de Francia, al dar su voto la semana pasada, fué la de que no teníamos derecho a negarnos a admitir que existe una amenaza a la paz y un quebrantamiento de la paz en un caso en que era evidente que existía tal quebrantamiento, y se cernía la amenaza de un quebrantamiento de la paz de mayores consecuencias. Los acontecimientos de los últimos ocho días no han hecho más que reforzar nuestra convicción.

El Consejo de Seguridad, en vez de adoptar la semana pasada la resolución de los Estados Unidos de América, decidió adoptar un texto mucho más débil, que no era sino un llamamiento a las dos partes, para cuyo cumplimiento se les concedía un plazo. Este plazo fué prolongado luego por cuarenta y ocho horas, en circunstancias que no necesito recordar. Esta tentativa, a semejanza de todas las anteriores, no ha tenido, en definitiva, ningún resultado favorable a la pacificación de Palestina.

En estas condiciones, todas las consideraciones que hace diez días eran válidas, siguen siéndolo hoy, y con mayor motivo, a juicio de mi delegación. Por esta razón, en mi calidad de representante de Francia, votaré a favor del proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Me reservo el derecho de tomar la palabra, en caso necesario, más tarde, a propósito de la resolución presentada por el Reino Unido [documento S/795].

Sr. López (Colombia) (traducido del inglés): Desearía preguntar al señor Presidente por dónde vamos a empezar, y cuál de los dos proyectos va a ser examinado en primer lugar, pues advierto que entre ellos hay una gran diferencia. La vez pasada, la propuesta del Reino Unido fué presentada como enmienda al proyecto de resolución de los Estados Unidos; pero los textos actuales han sido presentados por la U.R.S.S. y por el Reino Unido como propuestas distintas.

El Presidente (traducido del francés): Tratándose, en efecto, de dos propuestas distintas, las someteré a votación en el orden en que fueron presentadas, es decir, primero el proyecto de resolución de la U.R.S.S. y después el proyecto de resolución de la delegación del Reino Unido.

Sr. López (Colombia) (traducido del inglés): Ante todo, desearía expresar mi agradecimiento al representante del Reino Unido por la explicación que se sirvió dar, a solicitud mía, respecto a la actitud de su Gobierno en relación con la situación reinante en Palestina. Si mal no recuerdo, no le resultó del todo claro al representante del Reino Unido el sentido o la intención de mis observaciones.

El Articulo 103 de la Carta dispone:

"En caso de conflicto entre las obligaciones contraidas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraidas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta."

Quise que se comprendiera claramente que, en nuestra opinión, parecía algo impropio apoyar, por un lado, una resolución en que se invita a las partes a cesar las operaciones militares en Palestina—como se les ha pedido ya repetidas veces—y, por otro lado, prestar ayuda a una de las partes para que prosiga aquellas operaciones militares. Esto resulta mucho más claro si se compara el texto de la propuesta inicial relativa a la tregua en Palestina, que fue adoptada por el Consejo de Seguridad el 16 de abril [285a, sesión] con el texto del proyecto de resolución presentado ayer por el representante del Reino Unido. Para mayor claridad permitaseme señalar a la atención del Consejo de Seguridad el texto de los incisos b) y c) del párrafo 1, que dice así:

- "I. Invita a todos los particulares y organizaciones a...
- "b) Abstenerse de hacer entrar o favorecer o estimular la entrada a Palestina, de bandas armadas, personal militar y grupos de individuos armados, sea cual fuere su origen;
- "c) Abstenerse de importar o adquirir armas y material de guerra o de favorecer y estimular la importación o la adquisición de ellos."

Cuanto he leido figura en el primer proyecto de tregua que fué aprobado por el Consejo de Seguridad.

En el nuevo proyecto, lecmos lo siguiente:

"Insta a ambas partes, así como a todos los Gobiernos a abstenerse de importar material de guerra en Palestina durante la cesación de las hostilidades."

Mientras en el primer caso el Consejo de Seguridad pidió a todas las partes que se abstuvieran no solamente de efectuar, sino también de favorecer o alentar dichos actos, en el presente caso la resolución exhorta únicamente a que se abstengan de importar material de guerra a Palestina.

Ahora bien, refiriéndome a los dos proyectos de resolución sometidos a nuestro examen, puedo anunciar desde ahora que mi delegación apoyará en principio el proyecto de resolución presentado por el representante de la U.R.S.S., por la misma razón que tuvimos para apoyar la semana pasada el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América. En efecto, los dos proyectos son, en cuanto al fondo, iguales. Sin embargo, como en el caso anterior, no lo apoyaremos sin sugerir o presentar algunas enmiendas.

Quisiera destacar un hecho que encuentro muy alentador, y es que, en el presente caso, la delegación de los Estados Unidos de América ha ofrecido inmediatamente su apoyo al proyecto de resolución de la U.R.S.S. A mi juicio, esto constituye un hecho significativo y muy importante. Si no me equivoco, podemos razonablemente creer que tal hecho supone que, sean cuales fueren las medidas que requerirá la aplicación de esta resolución, los una Gobiernos se proponen por lo menos cooperar.

Al adoptar su resolución de 29 de noviembre de 1947°, la Asamblea General tuvo en cuenta que aquélia contaba con el apoyo de estos des Gobiernos. No sólo los miembros de la Asamblea General que votaron a favor de tal resolución, sino también el mundo entero tenía derecho a esperar que estos dos Gobiernos darían su apoyo a la resolución hasta la consecución de sus lógicos resultados. Pero tal no fué el caso. Algunos de nosotros ercemos que de ahí nacieron las dificultades con que estamos tropezando. Creo, sin embargo, que el comienzo de esta colaboración entre los dos Gobiernos permite un augurio favorable para las Naciones Unidas y para la paz del mundo.

Dicho esto, quisiera agregar que, en mi opinión, estamos volviendo a debatir cuestiones que ya hemos discutido. Quien más, quien menos, todos nos repetimos al referirnos tanto a la forma de las propuestas, como a las razones que tenemos para pronunciarnos por o contra ellas. Como ya he dicho, la diferencia esencial estriba, en el caso presente, en que la delegación de los Estados Unidos de América ha dado su apoyo al proyecto de resolución presentado por la delegación de la U.R.S.S.

En cuanto a la tregua, y a las disposiciones en cuya virtud habria de actuar el Consejo de Seguridad, creo oportuno declarar lo siguiente en nombre de la delegación de Colombia: Si se aprobara la propuesta del Reino Unido, esta decisión daria lugar a un cambio radical en las actitudes respectivas que han adoptado las dos partes respecto a las propuestas de tregua. La Agencia Judia ha declarado repetidas veces que aceptaría sin condiciones las propuestas de tregua, mientras que los Estados árabes han puesto condiciones para su aceptación. Sería posible que las partes invirtieran su actitud; sin embargo, en mi opinión, la situación desde el punto de vista del Consejo de Seguridad, seguiría siendo en esencia la misma.

La cuestión no estriba en saber si las dos partes desean aceptar la tregua. Creo, que en principio, ambas partes estarían dispuestas a acordar una tregua. Pero ambas partes quieren saber qué ocurrirá después de que hayan aceptado la tregua, cómo pasarán de la situación actual a aquella en que se encontrarán una vez dada la orden de cesar el fuego.

El representante del Canadá ha expresado con mucho acierto la misma inquietud con respecto a la actitud de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Me asocio cordialmente a cuanto dijo a este propósito. Estimo que si el Consejo de Seguridad desea invocar el Capítulo VII—como creo que tendrá que hacerlo si no logra detener la lucha—convendria que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se consulten entre si, conforme a lo dispuesto en el Artículo 106 de la Carta, a fin de que podamos saber, con exactitud aproximada, si están dispuestos a tomar las medidas ulteriores que pudieren ser necesarias. De otro modo, encontraremos las mismas dificultades con que hemos tropezado desde el principio. La resolución de la Asamblea General no contenía disposiciones referentes a su aplicación. La cuestión de su puesta en práctica fué asignada al Consejo de Seguridad. Al no haber adoptado

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Véanse los Documentos Oficiales del segundo periodo de sesiones de la Asamblea General, Resoluciones, resolución No. 181 (II).

éste ninguna decisión destinada a asegurar la ejecución de la resolución, la cuestión fué devuelta a la Asamblea General. La Asamblea General decidió no hacer nada acerca de la resolución de 29 de noviembre, y el problema se halla nuevamente ante el Consejo de Seguridad. Si no tomamos en cuenta la sugestión del representante del Canadá, es muy posible que procedamos a invocar el Capítulo VII sin saber si los miembros permanentes del Consejo de Seguridad están dispuestos o no a emprender la acción conjunta necesaria que prevé la Carta.

Antes de terminar esta digresión, desco indicar que, en mi sentir, el Consejo debería invitar a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a consultarse mutuamente y a decidir si están dispuestos o no a tomar, en nombre de las Naciones Unidas, las medidas que fueren necesarias para asegurar la observancia de las disposiciones de toda resolución que adoptare el Consejo de Seguridad al efecto de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sea cual fuere la proposición que adopte el Consejo de Seguridad, creo que deberá incorporársele una enmienda con dicho objeto. Estimo que el Con-sejo de Seguridad no debería limitarse meramente a sugerir que los miembros permanentes se consulten, y debe pedirles que lo hagan. L'espués de tan numerosos esfuerzos infructuosos por restablecer la paz en Palestina, creo que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad se cerciore de si los miembros permanentes están dispuestos a cumplir las obligaciones que les impone el Artículo 106 de la Carta, así como ha tratado de cerciorarse de si las partes que ahora luchan en Palestina están dispuestas a cumplir sus recomendaciones y decisiones.

Decía hace un instante que no se trata tanto de saber si las partes descan una tregua, porque creo que sí la descan. La dificultad principal estriba en que las partes quieren saber qué sucederá después de la tregua. La Agencia Judía sostiene el principio de que en toda negociación que se celebre deberá aceptarse al Estado judío como tal. Por otra parte, los árabes están dispuestos a negociar con los judíos a condición de que no se interprete este paso en el sentido de que implica aceptación del plan de partición de Palestina. En opinión de la delegación colombiana, ésta es en la actualidad la dificultad principal. Como he dicho antes, la Asamblea General adoptó una resolución de partición, dando encargo al Consejo de Seguridad de cuidar, en caso necesario, de su ejecución.

Al parecer, la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad estimaron que no se podía legalmente imponer la aplicación del plan de partición. El asunto fué entonces devuelto a la Asamblea General para nuevo examen. En su último período de sesiones, la Asamblea General aprobó una resolución que, en realidad, para nada tiene en cuenta su propia resolución anterior. La nueva resolución no menciona la anterior sino en la sección III, que declara que la Comisión de Palestina queda relevada de las funciones que ejercía en virtud de la primera resolución. Aparte de ésta, no hay mención alguna de la resolución del 29 de noviembre de 1947. Esta es una de las causas de la situación que reina actualmente en Palestina.

Véanse los Documentos Oficiales del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, Suplemento No. 2, resolución No. 186 (S-2). Una y otra vez, el representante de la Agencia Judia ha sostenido ante el Consejo de Seguridad que el Estado judio fué constituído de conformidad con las disposiciones de la resolución del 29 de noviembre. Los representantes de los Estados árabes, por su parte, han sostenido que esa resolución no pasó por todos los trámites requeridos en la Asamblea General y que no se incluyó en ella ninguna disposición conducente a su ejecución.

Sugiero, por tanto, que sería conveniente volver a toma en consideración la idea de reanudar las negociaciones con las dos partes, con objeto de conocer exactamente qué posibilidades de arreglo pacífico existen, y de examinar la conveniencia de reiterar las recomendaciones encaminadas a la suspensión de las hostilidades y considerar la creación de una nueva comisión con encargo de tratar con los Gobiernos y autoridades interesados la posibilidad de negociar un arreglo pacífico.

Según vemos la cuestión, acaso propondríamos un proyecto de resolución—no vamos a presentarlo oficialmente—redactado más o menos en la forma siguiente:

## "El Consejo de Seguridad

"Descoso de poner fin inmediatamente a las operaciones militares que se desarrollan en Palestina;

"Considerando que los Gobiernos y autoridades interesados no han dado cumplimiento a las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad, por las que se les instaba a abstenerse de toda acción militar, en interés del bienestar y de los intereses permanentes de las comunidades árabe y judía de Palestina;

"Considerando, por otra parte, que el Consejo podría verse en el caso de tomar medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta a fin de asegurar la pronta y plena ejecución de dichas resoluciones, si dentro de un plazo de treinta y seis horas cualquiera de las dos partes adversarias o ambas persisten en desarrollar operaciones militares;

"1. Invita a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a celebrar consultas entre si a fin de acordar, en nombre de las Naciones Unidas, la acción conjunta que pudiere ser necesaria para asegurar la observancia de las disposiciones contenidas en las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad el 16 de abril [documento S/723] y el 22 de mayo de 1948 [documento S/773] con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales;

"2. Decide crear una comisión de cinco miembros, tres de los cuales serán designados por el propio Consejo, uno por el Alto Comité Arabe y un por la Agencia Judía. Si todos los miembros de la comisión no han sido designados dentro de los tres días siguientes a la adopción de la presente resolución, el Presidente del Consejo designará el o los miembros necesarios para completar el número de cinco miembros.

"La tarea primordial de la comisión será la de considerar con los representantes de los Gobiernos y de las autoridades interesados la posibilidad de negociar un arreglo pacífico de la cuestión del Gobierno futuro de Palestina;

"3. Invita a los Gobiernos y a las comunidades directamente interesados en la cuestión a que

designen sus representantes ante la comisión del Consejo a fin de considerar dicho arreglo pací-

"4. Encarga a la comisión establecida en virtud de la presente resolución que se sirva cooperar, cuanto pueda, con la Comisión de Tregua de Palestina y con el Mediador de las Naciones Unidas que actúa en Palestina, en el cumplimiento de sus funciones respectivas.

Dado que la resolución de tregua ya dispone que la tregua ha de llevarse a efecto sin perjuicio de los derechos, reclamaciones o de la posición de las partes, y que la misión confiada al Mediador se limita únicamente a favorecer un arreglo pacífico de la situación futura en Palestina, considero que no resultará ninguna duplicación de funciones del establecimiento de un órgano subsidiario del Consejo de Seguridad encargado de averiguar qué posibilidades existen para lograr el mencionado arreglo pacífico.

Ya sé que tanto los Estados árabes como el Estado de Israel vacilarán en aceptar una recomendación como la que he sugerido. No obstante, me permito señalar a la atención del Consejo que no hay sino dos medios de salir de la presente situación: o se deja que las partes sigan buscando una solución por las armas lo cual, entiendo, no les permitirá el Consejo — o el Consejo de Seguridad debe ofrecerles la oportunidad de negociar una solución pacífica.

Esta es la solución deseada por todos los miembros del Consejo, solución conforme a los principios y propósitos de la Carta, y cuyo logro incumbe especialmente a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

En asuntos de la naturaleza del presente, los representantes de las pequeñas naciones tienen, en realidad, muy poco que hacer; no pueden sino manifestar su buena voluntad para cooperar en todos los esfuerzos conducentes a cimentar la paz — sea en Palestina o en cualquier otro lugar cuándo esta paz se encuentra amenazada o quebrantada, y como contribución accesoria, cemo decimos en mi lengua materna, pueden contribuir a preparar y decorar el escenario internacional. Después de todo, no se hace en estos asuntos de tanta importancia sino lo que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad deciden hacer.

Concretando más: Si los tres países que han presentado propuestas relativas al caso que nos ocupa — el Reino Unido, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas — desean todos la paz, como creo que la deseamos todos vivamente, y si están dispuestos a cooperar a este fin, sería verdaderamente difícil comprender cómo podría el Consejo de Seguridad prolongar durante días y días, semanas y semanas, la discusión, volviendo a examinar una otra vez los mismos argumentos de orden histórico y jurídico, cuando todos los miembros del Consejo saben que ya no tienen ninguna relación con la situación actual.

Cuando la situación ha llegado al extremo de que no sólo están combatiendo las partes, sino que existe una verdadera amenaza a la paz internacional, los miembros del Consejo de Seguridad no pueden pasarse semanas y semanas como lo han hecho en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General — remachando sin cesar los mismos argumentos históricos o examinando los aspectos jurídicos del asunto, que se han negado implicitamente a someter a la decisión de la Corte Internacional de Justicia, solamente porque, si no por otro motivo, parece que la regla establecida o la norma de conducta de esta Organización es la de no referir ningún asunto a le Corte Internacional de Justicia. Acaso estoy hablando con demasiada franqueza, pero creo que aun en el caso de que deseáramos someter este asunto a la decisión de la Corte Internacional de Justicia, no sería oportuno hacerlo así antes de obtener siquiera una tregua. Todos insistiremos en lograr la tregua antes de consultar a la Corte Internacional de Justicia sobre cualquier aspecto de la cuestión, especialmente después de que la Asamblea General se nego deliberadamente hace un año a referir de ninguna manera esta cuestión a la Corte Internacional de Justicia. Hemos llegado a lo que el Sr. Austin ha llamado "situación de hecho"; y así es como estamos obligados a considerar ahora el problema.

Con todo respeto presento estas propuestas al Consejo de Seguridad, esperando que si no se aceptan, por lo menos contribuyan a preparar el terreno para llegar a una transacción, porque mucho me temo que vuelva a suceder — acaso no volvamos a sesionar esta noche ni esta semana -lo mismo que el sábado pasado. El viernes [299a. sesión] comenzamos a discutir la propuesta del Reino Unido, así como la propuesta de los Estados Unidos de América. Acabamos por adoptar la propuesta presentada por el Reino Unido, después de haber rechazado la propuesta de los Estados Unidos de América. Los miembros del Consejo que votamos a favor de la pro-puesta del Reino Unido, dándonos cuenta de su ineficacia — como tuve la franqueza de decirlo hemos visto justificada nuestra impresión de entonces, porque no hemos logrado nada, absolutamente nada, esta semana. Tengo el temor de que vayamos ahora a incurrir en el mismo error.

Si votamos primero sobre la propuesta del Reino Unido, comprobaremos probablemente que esta propuesta no reúne el número de votos necesarios para ser adoptada. La semana pasada no adoptamos la propuesta de los Estados Unidos de América, y es muy probable que no adoptemos ahora la propuesta del Reino Unido. Entonces tendremos otra semana de discusión, con pocas perspectivas de hacer algo útil, pero entre tanto un número considerable de hombres, mujeres y niños habrán sido innecesariamente sacrificados en Palestina. Estimo que esta situación no puede continuar sin que el Consejo de Seguridad exprese su disgusto. Recordemos que esta discusión se inició, si mal no recuerdo, en enero. Primero, estuvimos viendo venir la guerra; ahora estamos en plena guerra y, sin embargo, nada dice que estemos próximos a tomar las medidas necesarias para poner fin a esta guerra y restablecer la paz, o dispuestos a una acción constructiva que permita hallar una solución satisfactoria del problema de Palestina.

En este momento, se vuelve a utilizar el sistema de interpretación simultánea.

Sr. Malik (Libano) (traducido del inglés): Este debate sobre reclamaciones y contrarreclamaciones, sobre legalidad e ilegalidad; las interminables discusiones sobre los aspectos jurídicos del problema, sobre la tregua y la cesación del fuego, sobre acusaciones y recriminacio es, sobre propuestas y contrapropuestas, todo ello puede prolongarse indefinidamente.

Reconozco, desde luego, y respeto la validez del marco de antecedentes y argumentos en que se ha inscrito la discusión de esta cuestión. Pero esta validez política y jurídica, tiene sus limitaciones; no es posible hacer que exceda sus límites porque, de hacerlo, perderíamos de vista el significado más grande y más profundo de la cuestión. Durante mi breve intervención, me propongo dejar a un lado todas las sutilezas jurídicas y todas las mañas. Me propongo concentrar la atención en las realidades sencillas de la situación. Acaso sea útil en el plano de la sencillez pura, de la verdad absoluta, de las condiciones inmutables y permanentes.

Es verdad que, conforme a la Carta, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de mantener y restablecer la paz y la seguridad internacionales. Pero todo depende de la forma de hacerlo. Es posible que, a pesar de las mejores intenciones del mundo, de la máxima rectitud jurídica y del más sincero deseo de cumplir las propias obligaciones, el modo de hacer una cosa impida el logro del fin perseguido.

En primer lugar, una sencilla observación, y es que no se sigue el camino de la paz cuando se apunta con dedo acusador al mundo árabe, cuando se maltrata a los árabes en las decisiones del Consejo de Seguridad, y cuando se menosprecian sus más profundos sentimientos. Si los árabes pierden toda esperanza en la justicia internacional, y si el Consejo logra crear en ellos lo que llamaría "complejo de persecución internacional", ¿creen los miembros del Consejo que jamás se cimentará una paz verdadera en el Cercano Oriente?

No voy a abordar la cuestión de si puede decirse con propiedad, en este caso, que existe un quebrantamiento de la paz internacional. Esta es una cuestión jurídica y política que prefiero no tocar. Mi propósito es hacer notar que este augusto Consejo, que tiene la suprema misión de velar por la paz y la seguridad del mundo, ha emprendido la solución del problema y está tratando, lo mejor que puede, de resolverlo. Me propongo igualmente hacer una distinción entre una solución improvisada y chapucera, y una so-lución digna de verdaderos estadistas; entre una paz forzada y contra natura, y una paz durable, natural y verdadera. Una paz dictada — repito, una paz dictada — mantenida mediante una presión internacional y por la fuerza de las armas, que dejara a los árabes del Oriente Medioy con ellos, en grados diversos, a todo el mundo musulmán - en estado de descontento permanente, no sería evidentemente una paz verdadera y, en mi opinión, el Consejo de Seguridad no debería rebajarse estableciendo o aun considerando semejante paz.

El representante de Colombia habló hace poco de lo que llamó "hechos desalentadores y obstinados". Fué el gran filósofo norteamericano William James quien calificó a los hechos de irreductibles y obstinados. Estimo que el Consejo de Seguridad está obligado a hacer frente a este hecho irreductible y obstinado que consiste en que no se logrará una paz verdadera para el mundo exterior, es decir para el mundo que no comprende a los países del Cercano Oriente y que no es ni árabe ni musulmán, si se siguen tomando decisiones extrañas y hostiles al Cercano Oriente y al mundo árabe y musulmán. El adoptar constantemente decisiones en contra del mundo árabe y musulmán, considerando las consecuen-

cias que traerá a la larga, no va encaminado al logro de una paz real y duradera.

El Consejo de Seguridad puede reconocer o incluso, empleando fuerzas suficientes, establecer un Estado judío en Palestina. Puedo asegurar al Consejo que a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas les sería muy fácil, si lograran ponerse de acuerdo, llegar y proteger al Estado judío con la fuerza de sus armas. Es evidente que los árabes no podrían resistir a ese poderío militar combinado. Pero ¿sería ésta una solución real del problema de Palestina? ¿Acaso los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas les harían así un verdadero favor a los judíos?

En mi opinión, la verdadera misión de los estadistas del mundo en la hora actual es no hacer cosa tan fácil, sino hacer algo más difícil. La gran tarea que los estadistas deben cumplir es la de ayudar a los judíos y a los árabes a no mirarse perpetuamente como enemigos. Los judíos, tarde o temprano, deberán entenderse con los árabes. Deben hacerlo antes de entenderse con los norteamericanos, o con los rusos, o con los guatemaltecos. No pueden permanecer eternamente extraños al mundo árabe, gozando del sentimiento consolador de que han ganado, en compensación, las bendiciones del resto del mundo. Tal estado de cosas sería completamente antinatural, irreal e inestable.

De lo dicho se deduce que la función de este Consejo consiste no solamente en la restauración material de la paz y de la seguridad en Palestina—lo cual es relativamente fácil—sino en la tarea más difícil, digna de sabios estadistas, de crear ias necesarias condiciones prácticas y psicológicas, capaces de hacer establecer relaciones con confianza entre judíos y árabes en Palestina, a fin de que termine la situación anormal en que se encuentra la comunidad judía, respecto al mundo que la rodea.

Los judíos viven en medio del mundo árabe y con ellos han de convivir durante los próximos diez, cincuenta o cien años. La amistad de los árabes es más importante para ellos que la amistad del resto del mundo.

Los judíos se esfuerzan en la actualidad por obtener el apoyo y asegurarse la amistad del mundo, sin preocuparse de los árabes a no ser para injuriarlos, y esta actitud no facilita la tarea del Consejo de Seguridad ni favorece los intereses permanentes de los judíos. Supongamos que los judios se asocien tan estrechamente como sea posible al resto del mundo — con los Estados Unidos, con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con Guatemala y con el resto del mundo—pero que se encuentren en un estado de enemistad política, económica y humana con el medio inmediato, con la totalidad de los países que les rodean. De ser así, pregunto al Consejo de Seguridad, encargado de velar por la paz y la seguridad en el mundo, ¿habrán logrado Vds. establecer y mantener un estado de paz en el Cercano Oriente? ¿De qué les servirá a los judíos la amistad del mundo entero si se enemistan con el mundo árabe que los rodea?

He aquí ahora un segundo hecho que es simple por lo persistente e irreductible: la verdadera tarea de los que quisieran establecer una paz efectiva en Palestina y en el Cercano Oriente, consiste en abstenerse de dar a los judíos una impresión engañosa de seguridad internacional, y por consiguiente abstenerse de incitarles a desafiar al mundo árabe y a mofarse de él. Nada es tan fácil para un organismo internacional como crear esa impresión engañosa de seguridad remota cuando la verdadera tarea, la tarea realmente ardua, consiste en dirigirse a los judíos con valor y amistad e indicarles que su deber, su interés permanente, no consiste en valerse exageradamente de las instituciones internacionales sino en unirse al esfuerzo supremo de todos para llegar a un entendimiento razonable, práctico, justo y perdurable con los árabes.

Una victoria lograda mediante un verdadero entendimiento con los árabes — por modesta y rudimentaria que sea — vale más que los términos huecos de un centenar de acuerdos internacionales. Cada victoria obtenida por los judíos en el terreno diplomático, a expensas del entendimiento y concordia con los árabes, es perfectamente ilusoria, puesto que las únicas victorias que cuentan son las que hacen avanzar por el terreno del entendimiento mutuo.

Creo que los judios y los árabes deben, tarde o temprano, convivir pacificamente en Palestina. Es éste otro hecho ineludible, otro hecho persistente e irreductible. Vds., que forman ahora el Consejo de Seguridad, pueden ayudarlos a convivir con paz y justicia, o bien recurrir a procedimientos de alta política para retardar el advenimiento de ese día, y cubrir de sangre, de sufrimientos y amarguras sin nombre el camino que conduce a él.

Esto me lleva a indicar otro hecho inevitable; no puede haber paz en la actual situación, si el Consejo de Seguridad aborda su tarea primero con espiritu punitivo, y segundo basándose en un fait accompli. Si el objetivo es castigar a los árabes, y como dijo no hace mucho tiempo un distinguido representante al hablar de uno de los principes árabes, "colocar a los árabes en su lugar", entonces, señores, no puede haber paz. Si lo que se espera es poner a los árabes frente a un fait accompli y forzarles a aceptar un Estado judio, entonces, repito, no puede haber paz verdadera. Un entendimiento real y sincero, un acuerdo de amplia visión que no esté basado en un fait accompli ni en un espíritu de castigo y de venganza, es la única solución de este terrible problema.

Por lo tanto debo preguntar: ¿Qué se está haciendo para conciliar a los dos pueblos? ¿Quién hace algo en ese sentido? ¿Dónde? ¿No deberían Vds., señores, esforzarse también por realizar esta obra fundamental de paz? ¿No es ésta la verdadera misión de las Naciones Unidas, una misión de armonía y comprensión?

Sin duda se me dirá: "Pero precisamente para eso se ha nombrado un Mediador. Lo que usted nos pide ya lo hemos hecho". Pero la réplica a esta actitud complaciente es esta: ¿Qué es lo que realmente puede hacer el Mediador? ¿Qué condiciones puede él, por sí solo, crear en favor de esta obra fundamental de la paz? Esta impotencia no se les ha ocultado a los miembros del Consejo de Seguridad quienes, en varias ocasiones recientes, se han negado a esperar milagros del Mediador. ¿Acaso no dijo él mismo, hace algunos dias, que sus probabilidades de éxito eran aproximadamente una entre ciento?

No, la responsabilidad indudablemente no es del Mediador. La responsabilidad radica en los Gobiernos soberanos. La voluntad de conciliación y de paz debe manifestarse primero en nuestras capitales respectivas.

El otro día el representante de los Estados Unidos de América presentó una moción que fué prontamente secundada por la U.R.S.S.. Hoy, los papeles han cambiado: es la U.R.S.S. la que presenta la moción y los Estados Unidos los que la secundan. Este brusco cambio de papeles entre proponente y seguidor, en el presente problema, es interesante. En efecto, plantea problemas de vasto alcance que expondría en detalle si el tiempo me lo permitiese.

Sin embargo, el tema fundamental de toda esta cuestión es el destino del mundo árabe. ¿Cómo va a formarse? ¿Cuáles van a ser los elementos de su nueva potencia? ¿A dónde acudirá para encontrar amigos en el campo internacional? ¿Cuál será el carácter y la estructura de su evolución? ¿Qué papel va a desempeñar en la economía de la paz?

Como he dicho, este cambio de papeles entre los Estados Unidos de América y la U.R.S.S. es interesante pero no trataré ahora de su significación más profunda. No conozco suficiente-mente a la U.R.S.S. En cambio sé algo más acerca de los Estados Unidos de América y por esa razón pregunto: "¿ Qué les hemos hecho a los Estados Unidos de América para merecer que nos traten de esta manera? ¿No hemos sido siempre amigos suyos?" Cierto es que los Estados Unidos de América son una nación amiga de los judios pero, ¿cuándo han dejado de serlo igualmente de los árabes? ¿No hemos tenido durante un siglo escuelas y universidades norteamericanas en nuestros países? ¿Acaso los misioneros norteamericanos no han vivido, sufrido y servido durante un siglo en el Cercano Oriente? ¿No se debe, por lo menos en parte, si no en totalidad, el despertar del mundo árabe a los conceptos modernos en el campo social, político, literario e intelectual, a la influencia ejercida desde hace un siglo por el fermento de las ideas liberales norteamericanas? ¿No han disfrutado las empresas norteamericanas de una política de puertas abiertas en el mundo árabe? ¿No ha disfrutado Norteamérica, hasta hace poco, en el corazón de los árabes de la más alta reputación como país de justicia, nobleza, libertad y equidad, país atento a los intereses del pueblo, dedicado a proteger a los débiles y los desamparados, verdaderamente respetuoso de la dignidad y el valor del individuo, y de una generosidad que abarca al mundo entero? ¿Acaso el nombre de Norteamérica, en comparación con el de ciertos países europeos con quienes hemos tenido serias diferencias, no ha ocupado el puesto más elevado en nuestra estimación?

¿Y he de creer ahora que todo este caudal de interés, buena voluntad y amistad, acumulado al correr de los años, con tanto trabajo, cuidado y aun lágrimas, ha de dispersarse a los cuatro vientos sin que quede más que desolación y amargura? ¿Qué es lo que ha sucedido? ¿Qué les hemos hecho a los Estados Unidos de América para que nos traten en esta forma? Es cierto, como dije anteriormente, que los judíos son amigos de los Estados Unidos de América, pero los árabes lo han sido también. Si alguien tiene dos amigos no debe complacer a uno de ellos a costa dei otro. No debe conspirar con uno de ellos en contra del otro porque, sin considerar el aspecto moral más profundo de la cuestión, ¿quién

podría saber si el favorito de hoy, sabiendo que se han aliado con él en contra del otro, no dará en temer que algún día le toque correr la misma suerte? Cuando se tienen dos amigos es preciso, como dijo el otro día el representante de China, cultivar su amistad con todo desinterés, nobleza y fidelidad. Un amigo verdadero nunca permite que surja una situación tal que se vea obligado a sacrificar a un amigo en favor del otro.

La recompensa, en este problema, no corresponderá, en fin de cuentas, al oportunismo político sino a la constancia, la previsión, la prudencia y la comprensión.

En este punto se vuelve a utilizar el sistema de interpretación consecutiva.

Sr. López (Colombia) (traducido del inglés): Deseo expresar la satisfacción que nos ha causado el discurso que acaba de pronunciar el representante del Líbano; constituye un paso constructivo en lo que la delegación de Colombia considera ser la dirección apropiada para la solución de este problema. Por ser nuestra opinión que no debe llegarse a una paz dictada por la fuerza de las armas, sino a una paz natural, libremente consentida y duradera, hemos propuesto respetuosamente al Consejo de Seguridad que retorne a la idea de designar una comisión con la cual los representantes de los diversos Gobiernos y comunidades interesados puedan discutir la posibilidad de llegar a una solución pacífica de la cuestión.

Ya he dicho — aunque no sé si habré logrado hacerme comprender claramente — que tratamos de formular una recomendación transaccional que tome en consideración la conveniencia de no demorar más el establecimiento de la paz en el Oriente Medio y la suspensión de las hostilidades que infructuosamente hemos venido pidiendo sin cesar, y queremos hacerla sobre la base de que, con ayuda del Consejo de Seguridad, se dé a las partes una nueva oportunidad para examinar la posibilidad de lograr una solución permanente.

He aquí por qué, al presentar nuestras proposiciones, declaré que la tarea primordial de la comisión propuesta debiera consistir en discutir, con los representantes de los Gobiernos y de las autoridades interesados, la posibilidad de negociar un arreglo pacífico de la cuestión. Estimamos que no es necesario que el Consejo de Seguridad dé garantías a las partes y nos parece aún más ajeno a nuestra intención que se tome medida afguna de carácter punitivo.

Las apariencias pueden ser diferentes, pero sé por las conversaciones que tuve con otros miembros del Consejo de Seguridad, cuando me cupo el honor de presidirlo durante el mes de abril, que cada uno de los miembros del Consejo ha tratado sinceramente de encontrar una solución satisfactoria de la presente situación. Esta situación es compleja de por sí, pero la complica aún más el hecho de que ambas partes estiman que se las trata injustamente, y que de una u otra manera se las hace víctimas, al menos en principio, de una flagrante injusticia lo cual, estoy seguro, no desean ni remotamente los miembros del Consejo de Seguridad.

Antes de hacer estas observaciones, hubiera querido oír la opinión del representante de la Agencia Judía. Lo digo porque, si no me equivoco, cabe esperar que él vea despejado el camino para abordar el asunto con espíritu semejante,

aunque no lleguemos a una solución hoy o mañana. Creo que puede ser provechoso dedicar varias horas a escuchar observaciones inteligentes respecto a la necesidad de lograr una solución más completa y permanente del problema del Oriente Medio. Repito que lo haremos gustosamente con tal de que ello sirva para despejar el camino hacia una solución más satisfactoria del problema, o por lo menos para acercarnos más a esa solución. Desde luego, veo ahora con un poco más de confianza que antes este asunto, y con todo respeto pido de nuevo que las partes vuelvan a leer las proposiciones que hemos elaborado.

En este momento, vuelve a utilizarse el sistema de interpretación simultánea.

Sr. Eban (Agencia Judía de Palestina) (traducido del inglés): La idea de que los pueblos judio y árabe deben tratar de establecer relaciones normales sobre una base de comprensión mutua, me parece principio y suma de prudencia en la cuestión presente. Si señalara cuántos ecos de simpatía han despertado en mí los pasajes filosóficos del discurso del Sr. Malik, quizás no le haría ningún servicio. Quisiera solamente invitarle a agregar un pensamiento más a los que ha expresado, a saber, que la cesación del derramamiento de sangre entre los Estados árabes e Israel debe seguramente constituir la condición previa para una comprensión más amplia. Para que la amistad entre las partes pueda desarro-llarse un día, el fuego debe cesar incondicionalmente. Esta es una verdad palmaria. Debe acabar el estruendo de las bombas para que se pueda escuchar algo distinto.

Por consiguiente, me parece que la idea de suspender las hostilidades no está tan apartada de las perspectivas que el representante del Líbano nos ha descrito. Cuanto antes se ponga fin a la invasión y a la guerra de una u otra manera, tanto más se aproximará el día inevitable del entendimiento entre judíos y árabes.

En este momento, vuelve a utilizarse el sistema de interpretación consecutiva.

El Presidente (traducido del francés): A esta altura del debate, voy a rogar a ustedes que me permitan interrumpir la discusión general a fin de comunicarles un mensaje que acabo de recibir de la Comisión de Tregua. Este despacho me llevará luego a formular una declaración, como representante de mi país, y a presentar una proposición que, de otra manera, no hubiera sometido a esta altura del debate.

El despacho que he recibido, y que se distribuirá más tarde en forma de documento [documento S/797/Corr.1], dice así:

"El Presidente de la Comisión de Tregua del Consejo de Seguridad me encarga que transmita el siguiente mensaje" (lo transmite el Cónsul de Francia):

"Je usalén, 28 de mayo de 1948" (es decir hoy),

"Del 19º al 25º día de la batalla de Jerusalén, observamos una disminución del bombardeo de la ciudad, debido, probablemente, al envío de importantes refuerzos de la Legión Arabe hacia Latrún, donde la batalla por el control de las carreteras se desarrolla nuevamente en toda su violencia. No es posible todavía obtener informes precisos sobre los resultados de este encuentro,

al que parecen haberse lanzado fuerzas importantes de una y otra parte.

"El bombardeo de los suburbios de la ciudad, que continúa desde hace varios días, ha obligado a evacuar a los habitantes (mujeres y niños) hacia el sur de la ciudad, principalmente hacia el barrio de Katamón, totalmente evacuado por sus residentes.

"Los judíos, que siempre habían pretendido no haber ocupado esa localidad sino por razones estratégicas y que daban a entender que los árabes podrían regresar en cualquier momento, son menos afirmativos hoy. Se dice que en la parte antigua de la ciudad los árabes, que recibieron ayer la visita del Rey Abdullah, han volado la sinagoga de Hurvat, donde al parecer se habían atrincherado las tropas de la Haganá, poniendo así en peligro el Santo Sepulcro y otros santuarios, tesoros del cristianismo.

"Apenas tengo que agregar que la destrucción del Santo Sepulcro conmovería a todo el mundo cristiano; en tales condiciones, es mi deber señalar a usted el peligro inminente que amenaza al santuario,

> "Jean NIEUWENHUYS Presidente de la Comisión de Tregua del Consejo de Seguridad."

> > (Firmado) NEUVILLE Cónsul de Francia

Hablaré ahora como representante de mi país. Primeramente desearía recordar lo que ha ocurrido aquí en los últimos días.

La semana pasada, en presencia de una situación cada vez más grave, se sometieron a nuestra consideración dos proyectos de resolución, uno enérgico en que se invocaba el Capítulo VII de la Carta, y otro más débil. El Consejo finalmente aprobó el menos enérgico que consistía únicamente en un llamamiento dirigido a las partes invitándolas a poner fin a las hostilidades y señalándoles un plazo de treinta y seis horas — si la memoria me es fiel — para responder. A petición de los representantes árabes, se extendió el plazo a cuarenta y ocho horas, después de lo cual recibimos una respuesta enteramente negativa, a la que acompañaban condiciones que prácticamente equivalian a un rechazamiento.

Mientras deliberábamos y seguimos deliberando, ¿cuál es la situación en Palestina? Existe un punto particularmente sensible que, como ustedes saben, siempre ha merecido el interés de mi delegación: se trata de la situación de Jerusalén. Hace unos días — tal vez fué ayer, si no recuerdo mal — el representante de Siria nos dijo que los árabes siempre han respetado los Lugares Sagrados, y por cierto es ésa una afirmación que yo sería el último en poner en duda.

Mas el representante de Siria se refería a una situación de paz, y actualmente nos encontramos ante una situación de guerra. Todos los telegramas que recibimos indican que dentro de Jerusalén las destrucciones se multiplican y agravan.

Mirando los telegramas que he recibido, y de los cuales ustedes han tenido conocimiento, al menos parcialmente — y digo "parcialmente" porque se trata de telegramas del Cónsul de Francia puedo confirmar que, desde el 14 de mayo, traen día tras día, noticias de bombardeos, incendios y de una batalla que va intensificándose.

otro día es un convento; el 20 de mayo, se nos hace saber que a los últimos bembardeos se agrega ahora un cañoneo de artillería pesada; otro despacho trae la noticia de que se ha bombardeado un orfanatorio, que se ha incendiado el convento de las religiosas de María Reparadora, que el combate se desarrolla en el Hospicio de las Hermanas de la Caridad; el 22 se cañonea la Hosteria de Nuestra Señora de Francia; el mismo día uno de los adversarios bombardea el Hospital Hadassah, la Universidad Hebrea y los establecimientos armenios. El 23 recibimos un telegrama, esta vez de los judios, con la queja de que se han entregado a las llamas los libros sagrados de la Tora de ocho sinagogas. El 23, se bombardea el Hospital Francés; el mismo día 23, se nos dice que vuelve a arder el convento de las religiosas de María Reparadora; el 27 continua el bombardeo de la ciudad, y todo ello culmina en el telegrama que acabo de comunicar a Vds.

En nombre de mi delegación, y hasta cierto punto como Presidente del Consejo de Seguridad, llazz la atención de Vds. hacia esta situación especial, no solamente por ser grave en extremo, desde el punto de vista de todos los valiosos intereses que se encuentran concentrados en la Ciudad de Jerusalén, no solamente — como se ha dicho repetidas veces en la Asamblea -- porque Jerusalén guarda las tradiciones más preciadas de tres grandes religiones, sino también porque la Ciudad de Jerusalén es realmente uno de esos lugares que, desde el punto de vista de la historia y de la cultura, forman parte del patrimonio • común de la humanidad.

En tales circunstancias, me pregunto si no debiéramos concentrar ahora nuestros esfuerzos, atendiendo al caso de Jerusalén. Aparte de dichas razones para actuar en el caso de Jerusalén, existen otras de carácter práctico que quiero señalar a la atención de Vds.

Jerusalén es el único lugar de Palestina en que actualmente funciona uno de nuestros organismos. La Comisión de Tregua se encuentra en el teatro de los acontecimientos, y por lenta que haya sido al principio en informarnos, actualmente nos mantiere al corriente de manera rápida y provechosa acaca de lo que está sucediendo en Jerusalén.

Por otra parte, si lográramos obtener una suspensión de las hostilidades, especialmente en Jerusalén, habríamos hecho prevalecer la autoridad de las Naciones Unidas en un lugar de Palestina, y desde este punto de partida la Comisión de Tregua, y mañana el Mediador, podrían ampliar su campo de acción que, así lo espero, podría extenderse luego más fácilmente hasta abarcar la totalidad de Palestina.

Creo que al contemplar una tregua especial para Jerusalén, no nos expondríamos, según puedo juzgar la situación, a ninguna clase de reproches de una u otra de las partes; no creo que pudiera decirse que al suspender las hostilidades en Jerusalén, favoreceríamos a una de las partes a costa de la otra. En efecto, si las últimas noticias que leemos en la prensa son exactas, la Ciudad se encuentra ahora en parte en manos de los árabes y en parte en manos de los judios. Parece que los árabes han ganado terreno. El Rey Abdullah hizo ayer su entrada en una parte de Jerusalén y sabemos también que el centro de la batalla se ha desplazado conside-Un día se nos anuncia que un hospital arde, al rablemente, y que aunque continúa dentro de Jerusalén, la lucha se ha convertido principalmente en batalla por el dominio de la carretera de Jerusalén.

Por lo tanto, estimo que si procuráramos suspender las hostilidades en Jerusalén especialmente, nos colocaríamos en un terreno que, por lo que puedo juzgar, me parece del todo equitativo y libre del reproche de favorecer a una u otra de las partes.

Por estas razones, y principalmente en vista del telegrama angustioso que acabamos de recibir, he hecho esta tarde mi declaración. Mi intención, en efecto, era reservarla para un momento ulterior. He preparado un proyecto de resolución que, a mi vez, deseo someter a la consideración del Consejo. He aquí su texto:

"El Consejo de Seguridad,

"Considerando que el llamamiento dirigido por el Consejo de Seguridad el 22 de mayo de 1948 con miras a la suspensión de las hostilidades en Palestina no ha surcido efecto;

"Que ese llamamiento invitaba a la Comisión de Tregua y a todas las partes interesadas a conceder una prioridad absoluta a la negociación y a la observancia de una tregua en la Ciudad de Jerusalén;

"Que el ataque y el bombardeo de Jerusalén continúan desde el 15 de mayo; que ya han causado terribles destrucciones que se agravan cada día; que así se hallan en peligro, si es que aun no han sido tocados, lugares de valor inapreciable para tres de las más grandes religiones del mundo y que representan una parte eminente del patrimonio espiritual y cultural de la humanidad;

"Ordena a los Gobiernos y a las autoridades interesados que suspendan las hostilidades en la Ciudad de Jerusalén dentro de un plazo que expirará el 29 de mayo a mediodía (hora oficial de Nueva York);

"Decide que si una u otra parte, o ambas, rechazan la presente resolución, o, si después de haberla aceptado, no la ejecutan, se procederá a un nuevo examen de la situación actual de Palestina, con miras a adoptar las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta."

El proyecto que acabo de leer se funda en el Capítulo VII de la Carta. Contiene una orden. Más no prevé esta intervención del Consejo de Seguridad, en un terreno que ha hecho vacilar a algunos de los miembros del Consejo, sino para una acción limitada y muy precisa, respecto a Jerusalén únicamente, sin perjuicio de los demás aspectos de la cuestión.

Comprendo perfectamente los escrúpulos y las vacilaciones que experimentan algunos de los miembros del Consejo para invocar el Capítulo VII. Ya he dicho por qué no comparto esos escrúpulos y vacilaciones, pero los comprendo plenamente.

No obstante, deseo preguntar a nuestros colegas que han vacilado en invocar el Capítulo VII, si no convendrían en modificar su actitud en vista del alcance limitado de la resolución, su propósito explícito y urgente y la situación extremadamente grave que revelan los telegramas.

Se lo pregunto al representante del Reino Unido quien, en el proyecto de resolución aprobado por el Consejo de Seguridad el 22 de mayo, hizo insertar un párrafo que trata especialmente

de Jerusalén, señalando particularmente la gravedad de la situación en esa ciudad.

Se lo pregunto a los representantes de la Argentina, de Bélgica, del Canadá, así como a los demás miembros del Consejo.

El proyecto de resolución presentado por la delegación francesa va a ser distribuído inmediatamente a los miembros del Consejo de Seguridad.

Debo poner en conocimiento de Vds. otro telegrama que acabo de recibir, procedente del Cónsul de Francia, y sobre el cual me veo obligado a pedir toda la atención del representante de la Agencia Judía. He aquí su contenido:

"El comando militar judío en Jerusalén ha informado al decano del cuerpo consular que si los árabes continúan el bombardeo de las sinagogas situadas en la Ciudad Antigua, se verían en la obligación de tomar represalias contra los Lugares Sagrados; la Comisión de Tregua ha comunicado el asunto al Consejo de Seguridad esta mañana."

El telegrama de la Comisión de Tregua aun no ha llegado.

Cuando tomé la palabra, no quedaba ningún orador inscrito en la lista de hoy. Deseo por consiguiente consultar a los miembros del Consejo sobre un punto referente al método de trabajo.

El primer proyecto de resolución propuesto es el del representante de la U.R.S.S. Me propongo someterlo a votación en primer lugar porque, si se aprueba, abarcará la cuestión especial de Jerusalén, a que me acabo de referir. Si no se aprueba, consultaré a ustedes acerca del orden según el cual el Consejo desea que someta a votación el proyecto de resolución británico que, en realidad, viene antes, y el proyecto que acabo de presentar.

Sr. Gromyko (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Desearía saber si vamos a votar hoy sobre todas las resoluciones presentadas, ya que usted, Sr. Presidente, como representante de Francia, y también el representante de Colombia han presentado nuevos proyectos de resolución al Consejo de Seguridad.

Si fuéramos a votar hoy sobre esas resoluciones, quisiera formular unas cuantas observaciones, particularmente en relación con la resolución que presentó ayer el representante del Reino Unido. Pero si no fuéramos a votar hoy sobre todas las resoluciones, desearía hacer una declaración durante la próxima sesión del Consejo, que probablemente tendrá lugar mañana.

El Presidente (traducido del francés): ¿Aceptaría el representante de la U.R.S.S., que se proceda primero a votar sobre su resolución, como era mi intención, reservando así sus explicaciones para el momento en que se discuta la proposición británica? ¿O desea formular su declaración inmediatamente?

Sr. Gromyko (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Creo que sería preferible terminar la discusión general antes de someter a votación cualquiera de las resoluciones, inclusive la proposición presentada por la delegación de la U.R.S.S.

El Presidente (traducido del francés): El caso es el siguiente. Actualmente, el Consejo de

Seguridad tiene ante sí dos resoluciones aplicables a la to dad de Palestina, más las proposiciones del representante de Colombia, a las que no se ha dado aún forma de resolución, pero que, sin embargo, han sido presentadas a la consideración del Consejo. Supongo que el examen de esas diversas resoluciones requerirá cierto tiempo y que, en efecto, pueden discutirse más o menos juntas.

La resolución que he propuesto se aplica a un objeto más limitado, más urgente, aunque más nuevo. Es posible que las delegaciones aquí presentes estimen no estar en situación de pronunciarse inmediatamente. También desearía conocer la reacción de los Estados árabes y de la Agencia Judía.

En tales circunstancias no puedo, como Presidente del Consejo, tomar ninguna decisión que no parezca a todos absolutamente normal y regular. Por esa razón consulto al Consejo de Seguridad acerca de la manera de proceder que juzgue más conveniente. Ruego a los miembros del Consejo se sirvan exponer sus puntos de vista al respecto.

Sir Alexander Cadogan (Reino Unido) (traducido del inglés): Creo que nadie deplora más que mi Gobierno lo que ha estado acaeciendo y que, me temo, continúa acaeciendo en Jerusalén. El Presidente ha hecho observar que en el proyecto de resolución del Reino Unido se hace especial referencia a Jerusalén, y nos tiene profundamente preocupados la gravedad de la situación existente en aquella ciudad y la necesidad de ponerle remedio con urgencia.

Respecto al proyecto de resolución presentado por el representante de Francia, del cual acabo de tener conocimiento, tendría que hacer algunas observaciones; sin embargo, todo lo que deseo manifestar por el momento es que, en cuanto a mi se refiere, reconozco la urgencia del asunto y estaría dispuesto a dar cierta prioridad al proyecto de resolución presentado por el representante de Francia. No obstante, no quisiera que se me invitara a votar sobre ese proyecto esta tarde. Ello me colocaría ante una dificultad considerable, y no haría progresar mucho los asuntos, Sin embargo, repito que en cualquier momento conveniente — mañana por la mañana, si nos reunimos ent nces - por mi parte no tendría inconveniente alguno, si tal es el deseo del Presidente y del resto del Consejo, en que se suspendiera la discusión general sobre los demás proyectos de resolución y se tomara en consideración el proyecto de resolución que acaba de presentar el representante de Francia.

Sr. Austin (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Me parece que si se sigue el orden normal expresaremos mejor nuestros puntos de vista. Además, ahorraríamos tiempo examinando todos los proyectos de resolución en dicho orden, según el cual convendría someter a votación en primer lugar el proyecto de resolución del representante de la U.R.S.S.

Después de haber escuchado la lectura de los telegramas que recibió hoy el Consejo de Seguridad, creo que todos los miembros del Consejo de Seguridad deben estar persuadidos de que ha llegado el momento de tomar medidas precisas, medidas realmente eficaces. Ninguno de los presentes en el Consejo de Seguridad cree que cesarán las hostilidades a menos que el Consejo haga uso de los derechos y atribuciones que le

confiere el Capítulo VII de la Carta. Por consiguiente apoyo plenamente la idea de votar sobre el proyecto de resolución de la U.R.S.S., puesto que dicho proyecto abarca la situación en su totalidad. Se aplicaría no solamente a Jerusalén, sino también a los accesos a Jerusalén y las vías de comunicación necesarias. Por lo tanto, me parece a todas luces preferible que el Consejo de Seguridad considere primero el proyecto de resolución de la U.R.S.S.; tal es el orden normal.

Sr. El-Khouri (Siria) (traducido del inglés): El Presidente desea conocer la reacción de los representantes de los Estados árabes ante la proposición que formuló hoy en relación con Jerusalén. Deseo proporcionarle alguna información al respecto.

Una vez más puedo asegurar a los miembros del Consejo de Seguridad que los árabes no atacarán ni bombardearán los Lugares Sagrados. No es esa su intención. Los lugares mencionados en los telegramas que se han leído son lugares religiosos o edificios destinados a obras de caridad. No obstante, según se desprende de los telegramas mismos y de otras informaciones, esos lugares han servido de refugio a uno u otro de los bandos que los convirtieron en posiciones fortificadas para lanzar desde ellos sus ataques. Por eso han sido atacados algunos de los edificios destinados a obras de caridad. Si las fuerzas armadas de ambas partes se abstuviesen de buscar refugio en dichos lugares, nadie tocaria esos edificios; ninguna de las partes tendría deseo alguno de bombardearlos o atacarlos en ninguna forma. Sin embargo, como he indicado, es cosa harto sabida que se han utilizado dichos edificios como posiciones fortificadas. Es ése un error que ambas partes cometen de vez en cuando. Debería persuadírseles a que abandonen esa práctica.

La proposición presentada por el Presidente tiene por objeto una paz general en Jerusalén. Todos nosotros sabemos que los Lugares Sagrados están situados solamente en la parte antigua de Jerusalén; no hay absolutamente ninguno en los sectores nuevos de la ciudad.

En el telegrama que acaba de leerse se menciona el barrio de Katamón. Ese barrio no se encuentra en la parte antigua de la ciudad, está situado bastante lejos de los extramuros. Se trata de un barrio cristiano; todos los cristianos de la ciudad nueva viven en ese barrio. Todos ellos han sido desalojados o han huído, y el barrio entero, que es de extensión considerable, está ocupado con fines estratégicos por las fuerzas de la Haganá, según indica el telegrama leido hoy. Todos los cristianos que se encuentran actualmente fuera de ese barrio, desean retornar a sus hogares. Si se hace algún arreglo debe dárseles la seguridad de que podrán volver a sus hogares, y entrar nuevamente en posesión de sus bienes.

Nadie desea más que los árabes el restablecimiento de la paz y la seguridad en Jerusalén, según lo propone el Presidente. Sin embargo, no creo que podamos discutir este asunto o votar al respecto esta tarde. Debemos estudiar la situación actual y los posibles resurados de las medidas que se tomen. Si se somete la cuestión a la consideración del Consejo de Seguridad durante su próxima sesión, quizás estaremos en mejor posición para discutirla.

En cuanto a las otras resoluciones presentadas, no hablaré al respecto hasta que cada una de ellas sea sometida a discusión en el Consejo de Seguridad. Si el Presidente desea clausurar la discusión general sobre todas esas resoluciones, entonces ciertamente tendré algo que decir antes de que termine la discusión.

Sr. LÓPEZ (Colombia) (traducido del inglés): Estoy dispuesto a aceptar cualquier solución que el Consejo de Seguridad tenga a bien adoptar, pero a estas alturas me parece que, a menos que el Presidente se proponga prolongar considerablemente la sesión del Consejo de Seguridad, la situación se presenta así: tal vez deseen algunos representantes que se dé prioridad a la proposición formulada por el Presidente en nombre de la delegación francesa, y además de examinar esa proposición tendría que proseguirse la discusión sobre las demás. El representante del Reino Unido ya ha declarado que preferiria esperar hasta mañana para examinar la nueva proposición antes de proceder a una votación. En cambio los representantes de la U.R.S.S. y de Siria nos han indicado claramente que desean discutir las proposiciones antes de que se clausure el debate. El representante de la U.R.S.S. dijo que preferiría hacerlo mañana, pero el de Siria dejó entender que desearía tomar la palabra hoy, en caso de que el Presidente se propusiera dar por terminada la discusión inmediatamente.

Por consiguiente, me parece claro que si deseamos proceder de una manera ordenada, como lo indicó el representante de los Estados Unidos, lo que debiéramos hacer hoy es oir al representante de Siria antes de clausurar el debate general y luego levantar la sesión hasta mañana, a fin de reanudar el debate general y escuchar la opinión del representante de la U.R.S.S. y de cualquier otro representante que desee tomar la palabra.

El Presidente (traducido del francés): En lo referente al método de trabajo estoy de acuerdo con lo que acaba de indicar el representante de Colombia, no así en lo que se refiere al orden del uso de la palabra por el representante de la U.R.S.S. y el representante de Siria, pues no he comprendido bien si el representante de la U.R.S.S. pidió la palabra primero. Salvo esta reserva, estoy de acuerdo y procederé como el representante de Colombia acaba de indicar.

Sr. Gromyko (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Dije que si no votamos sobre

las resoluciones hoy, preferiria si no hay inconveniente formular mi declaración mañana.

Sr. El-THOURI (Siria) (traducido del inglés): También 50 preferiría hablar mañana.

El Presidente (traducido del francés): El representante de la Agencia Judía ha pedido la palabra. ¿Desea formular una declaración extensa?

Sr. Eban (Agencia Judia de Palestina) (traducido del inglés): Sólo deseo manifestar una cosa a propósito de la resolución presentada por el representante de Francia, es decir, que no hemos tenido la oportunidad de estudiar su texto. Estamos totalmente de acuerdo con su espíritu y su finalidad y, sin desear hacer indicación alguna acerca del procedimiento, puedo decir que tenemos también plena conciencia de su urgencia.

El Presidente (traducido del francés): No queda más que suspender el de ate hasta mañana a las 10.30 horas.

Sr. NISOT (Bélgica) (traducido del francés): Desearía una aclaración acerca del sentido del proyecto de resolución presentado por el Presidente. Deseo preguntarle si dicho proyecto de resolución está totalmente fundado en el Capítulo VII, de tal manera que la orden que contiene el proyecto constituye efectivamente una primera medida tomada en aplicación del Capítulo VII. Ese es el punto sobre el cual me permito pedir una aclaración.

El Presidente (traducido del francés): Agradezco al representante de Bélgica que haya formulado esa pregunta, porque permite corregir un error. En efecto, existe en el texto una contradicción entre la palabra "ordena", que no se concibe sino en función del Capítulo VII, y el último párrafo que indica que se invocará ulteriormente el Capítulo VII, si no se acata el llamamiento.

Por lo tanto ruego a ustedes que substituyan la palabra "ordena" por "insta", que ya hemos empleado varias veces, y que consideren por consiguiente que la resolución se basa todavía en el Capítulo VI.

Si ningún otro miembro desea hacer uso de la palabra, suspenderé la sesión hasta mañana por la mañana.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

## AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Argentina

Editorial Sudamericana, S.A. Alsina 500

BUENOS AIRES

Australia

H. A. Goddard Pty. Ltd. 255a George Street Sidney, N.S.W.

Bélgica

Agence et Messageries de la Presse, S.A. 14-22 rue du Persil Bruselas

Bolivia

Libreria Cientifica y Literaria Avenida 16 de Julio, 216 Casilla 972 LA PAZ

Canadá

The Ryerson Press 299 Queen Street West TORONTO

Colombia

Librería Latina Ltda. Apartado Aéreo 4011 Bogotá

Costa Rica

Trėjos Hermanos Apartado 1313 San José

Cuba

La Casa Belga René de Smedt O'Reilly 455 La HABANA

Checoeslovaquia F. Topic

Narodni Trida 9 Praga 1

Chile

Edmundo Pizarro Merced 846 SANTIAGO

China

The Commercial Press Ltd. 211 Honan Road SHANGHAI

Dinamarca

Einar Munksgaard Nørregade 6 COPENHAGUE

Ecuador

Muñoz Hermanos y Cía. Nueve de Octubre 703 Casilla 10-24 GUAYAQUIL

Egipto

Librairie "La Renaissance d'Egypte" 9 Sh. Adly Pasha EL CAIRO Estados Unidos de

América

International Documents
Service
Columbia University Press
2960 Broadway
NUEVA YORK 27, N. Y.

**Filipinas** 

D. P. Pérez Co. 132 Riverside San Juan

Finlandia

Akateeminen Kirjakauppa 2, Keskuskatu HELSINKI

Francia

Editions A. Pedone 13, rue Soufflot PARIS, V°

Grecia

"Eleftheroodakis"
Librairie internationale
Place de la Constitution
ATENAS

Guatemala

José Goubaud Goubaud & Cía. Ltda. Sucesor 5a Av. Sur No. 6 y 9a C.P. GUATEMALA

Haití

Max Bouchereau Librairie "A la Caravelle" Boîte postale 111-B PUERTO PRINCIPE

India

Oxford Book & Stationery Co. Scindia House NUEVA DELHI

Trak

Mackenzie & Mackenzie The Bookshop BAGDAD

Irán

Bongahe Piaderow 731 Shah Avenue TEHERÁN

Líbano

Librairie universelle BEIRUT

Luxemburgo

Librarie J. Schummer
Place Guillaume
LUXEMBURGO

Nicaragua

Ramiro Ramírez V. Agencia de Publicaciones Managua, D. N.

Norwega

Johan Grundt Tanum Forlag Kr. Augustgt. 7A Oslo Nueva Zelandia

Gordon & Gotch, Ltd. Waring Taylor Street WÉLLINGTON

Países Bajos

N. V. Martinus Nijhoff Lange Voorhout 9 LA HAYA

Reino Unido

H. M. Stationery Office P. O. Box 569 Londres, S. E. 1

y en H.M.S.O. Shops en Londres, Edimburgo, Mánchester, Cárdiff Bélfast y Brístol

República Dominicana Librería Dominicana

Calle Mercedes No. 49 Apartado 656 CIUDAD TRUJILLO

Siria

Librairie universelle Damasco

Suecia

A.-B. C. E. Fritzes Kungl. Hofbokhandel Fredsgatan 2 ESTOCOLMO

Suiza

Librairie Payot, S.A.
Lausana, Ginebra, Vevey,
Montreux, Neuchâtel,
Berna. Basile

Hans Raunhardt Kirchgasse 17 Zurich I

Turquía

Librairie Hachette 469 Istiklal Cadessi BEYOGLU-ISTANBUL

Unión Sudafricana

Central News Agency Ltd.
Commissioner & Rissik Sts.
JOHANNESBURGO y en CIUDAD
DEL CABO y DURBÁN

Uruguay

Oficina de Representación de Editoriales Av. 18 de Julio 1333 Esc. 1 MONTEVIDEO

Venezuela

Escritoría Pérez Machado Conde a Piñango 11 CARACAS

Yugoeslavia

Drzavno Preduzece Jugoslovenska Knjiga Moskovska U1. 36 BELGRADO

[48S3]